



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dos de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00290-00

Con vista en el memorial recepcionado el 25 de agosto de 2020 y a efectos de dar curso al proceso, se dispone:

Requírase a la abogada Isabel Cristina Barón Lozada, a efectos de tenerla como apoderada judicial de la entidad demandada y dar curso a los escritos presentados, cumpla con lo reglado en el artículo artículo 5 de la disposición en cita, es decir, acredite que el poder proviene de quien lo otorga, para cuyo propósito deberá demostrarse que se remitió desde la dirección de correo electrónico que, para efectos de notificaciones judiciales, aparece inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la otorgante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 037 de fecha
03-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

155247db064101bda6f7dce878c79f020d418d2b44747acc578ea3a997
9372f1

Documento generado en 02/09/2020 03:18:50 p.m.